

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-06-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita se notifique a la parte demandada en la dirección física a través del CENTRO de SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°. 1292  
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00073-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: JHON FREDDY YEPES SANCHEZ  
DEMANDADOS: DANIELA CORREDOR GUTIERREZ  
1.143.966.064  
ELIZABETH RAVE  
CC. 1.053.859.036

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 párrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación a las demandadas en la dirección física de cada una DANIELA CORREDOR GUTIERREZ CARRERA 7 No. 67-65 BARRIO LA SULTANA MANIZALES CALDAS CELULAR 310-7405244. NO REGISTRA CORREO, y ELIZABETH RAVE CALLE 39 No. 18 A 19 MANIZALES CALDAS CELULAR 3148310685. NO REGISTRA CORREO, del auto que libró mandamiento de pago en su contra el día 3 de marzo de 2022 la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-06-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria